



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2464/2018

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 633 DE 2003,
QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA LA
IMPORTACIÓN DE MATERIAL VEGETAL
COMO CULTIVO DE TEJIDO IN VITRO.**

Santiago, 26/ 04/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola, el Decreto N° 510 de 2016 del Ministerio de Agricultura que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Exento N° 106 de 2016 del Ministerio de Agricultura, que determina el orden de subrogación del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y las Resoluciones N° 633 de 2003, N° 3.080 de 2003, N° 3.815 de 2003, N° 133 de 2005, N° 3.589 de 2012, 6.383 de 2013, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

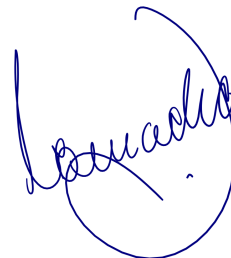
1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante indistintamente el Servicio, es la autoridad nacional encargada de proteger el patrimonio fitosanitario del país.
2. Que el Servicio está facultado para establecer los requisitos fitosanitarios para la importación al país de artículos reglamentados a fin de prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas.
3. Que el Servicio ha recibido solicitudes de usuarios interesados en importar al país material vegetal in vitro de la especie *Prunus pseudocerasus*, la cual actualmente no cuenta con sus requisitos fitosanitarios establecidos para su importación al país desde cualquier origen.
4. Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 3.815 de 2003 de este Servicio, se ha realizado el Análisis de Riesgo de Plagas para plagas cuarentenarias de material vegetal *in vitro* provenientes desde cualquier origen de la especie *Prunus pseudocerasus*, lo que ha permitido establecer los requisitos fitosanitarios correspondientes para su importación.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución N° 633 de 2003, que establece requisitos para la importación de material vegetal como cultivo de tejido *in vitro*, en lo siguiente:
 - 1.1. Agrégase en el número 4.3, Frutales, por orden alfabético donde corresponda, la siguiente especie y fitopatógenos a certificar:

ESPECIE	FITOPATÓGENOS A CERTIFICAR
<i>Prunus pseudocerasus</i>	<i>Xanthomonas arboricola</i> pv. <i>pruni</i> <i>Xylella fastidiosa</i>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



**OSCAR HUMBERTO CAMACHO INOSTROZA
DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

MMF/RAM/TGR/ALV/MPF/VLAR/GMV/CCS/BAF/ALV

Distribución:

- Isabel Gacitua Sandoval - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Carlos José Sarabia Saavedra - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Daniel Andres Escobar Rojas - Director Regional SAG (S) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Ana Cabrera Valenzuela - Directora Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Ivan Ramirez Delpin - Director Regional (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Renato Arce Bustamante - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero (S) Región de La Araucanía - Or.IX
- Luis Alfredo Paredes Noack - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/4502FBA266A3C64FEC3F4B533BCE70CE33DE9DD1>